

52815

2012

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Lcda. España Azúa Vasquez, Gerente de la Cia Agencia de Viajes y Turismo Internacional "SKYTRAVEL S.A." tal cual lo demuestro con la copia del nombramiento que acompaño, ante usted comedidamente, comparezco digo y solicito:

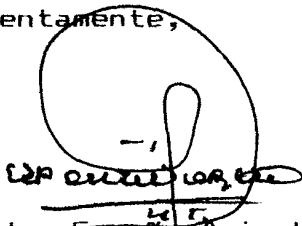
} no adj. p/f
23-06-
copia con
atenuat.
1630

Estoy acompañando a la presente, Copia de la Escritura Pública del Contrato de Transferencia de Participaciones de la Cia Agencia de Viajes y Turismo Internacional "SKYTRAVEL S.A." entre el señor Arquitecto José Gonzalo Ibarra Alvarado en su calidad de socio cedente y los señores Vesna Zoraya y Favio Renato Valarezo Azúa como cesionarios y nuevos socios.

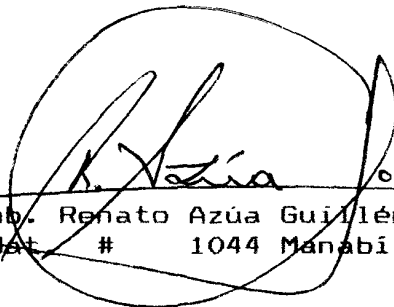
Lo que comunico a usted para los fines de ley.

OK.
Ingresad
al sisten
aug
24.06.

Atentamente,

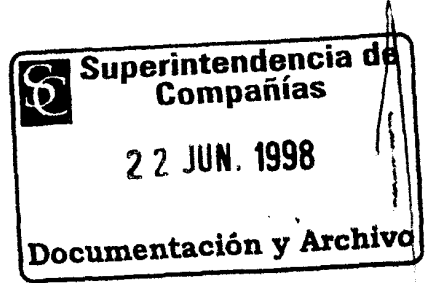


Lcda. España Azúa Vásquez
Gerente SKYTRAVEL S.A.



Ab. Renato Azúa Guillén
Mat. # 1044 Manabí.

Dr. [Signature]
24.6.98
1905





NUMERO: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357)

CONTRATO DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL "SKYTRAVEL
CIA. LTDA.".- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE GONZALO IBARRA
ALVARADO.- A FAVOR DE LA SEÑORITA VESNA ZORAYA VALAREZO AZUA Y
EL SEÑOR RENATO FAVIO VALAREZO AZUA.-

CUANTÍA S/.300.000,00.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes
veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante
mí Abogada María Lina Cedeño Rivas Notaria Pública Primera del
Cantón, comparecen por una parte el señor JOSE GONZALO IBARRA
ALVARADO, de estado civil divorciado; y, por otra parte la
señorita VESNA ZORAYA VALAREZO AZUA, de estado civil soltera;
Y EL SEÑOR RENATO FAVIO VALAREZO AZUA, de estado civil
soltero. Todos los comparecientes son mayores de edad,
ecuatorianos, con domicilio en Quito y de tránsito por este
puerto, legalmente capacitados para contratar y obligarse a
quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado
sus respectivas cédulas de ciudadanía doy fé.- Bien instruidos
en el objeto y resultado de esta escritura de "CONTRATO DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES" a cuyo otorgamiento
proceden por sus propios derechos, y el cedente con
autorización de la Junta General Universal de la Compañía
"Agencia de Viaje y Turismo Internacional Skytravel Cía.
Ltda." celebrada el día treinta de diciembre de mil
novecientos noventa y siete, cuya acta se agrega a esta
escritura como documento habilitante, con amplia libertad y
conocimiento para que sea elevada a escritura pública me

presentan la minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: Sírvase incorporar en el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el contrato de Transferencia de Particiones Sociales al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Comparecen a esta celebración el señor **JOSE**

GONZALO IBARRA ALVARADO, de estado civil divorciado;

calidad de **Cedente**; y, por otra parte la señorita **VESNA ZORAYA**

VALAREZO AZUA, de estado civil soltera; Y **EL SEÑOR RENATO**

FAVIO VALAREZO AZUA, de estado civil soltero, en su calidad de

cesionarios, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones

tomadas por la Junta General Universal de Socios de la

Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMOS INTERNACIONAL SKYTRAVEL**

CIA. LTDA. realizada el treinta de Diciembre de mil

novecientos noventa y siete.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La

Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en

la Notaria Pública Décima Sexta del cantón Quito, el once de

enero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve

cinco punto uno punto uno punto uno punto cero cinco siete uno

del diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco,

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quinto, bajo el

número siete tres tres del Registro Mercantil, tomo ciento

veintiséis, se anota en el Repertorio número uno cero cero

cuatro siete, el trece de marzo de mil novecientos noventa y

cinco.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** La Junta

General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el

treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,

resolvió autorizar al socio señor **JOSE GONZALO IBARRA**

ya era divor-
ciado en la
situación
civil.
Quis

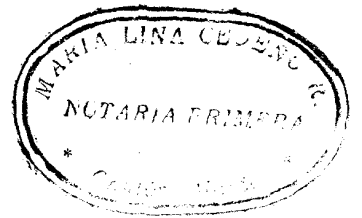


COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
INTERNACIONAL " SKYTRAVEL CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO
EN DICIEMBRE 30 DE 1997.

En esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, hoy día, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las 18H30min, en el local principal de la compañía que esta ubicado en el Pasaje Solano y la Av. # 12 de Octubre, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores : Benito Abdel Valarezo Azua, Ingrid Denisse Valarezo Azua, España Azua Vásquez; y José Gonzalo Ibarra Alvarado. Socios de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional "SKYTRAVEL CIA. LTADA." y al encontrarse representado la totalidad del capital social, los prenombrados socios deciden constituirse en Junta General Universal por unanimidad, de acuerdo a lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañía, para tal efecto se dio cumplimiento a lo que establece el artículo 281 de la Ley de Compañías. Se encuentra reunido todo el capital social suscrito por los siguientes socios: a) El señor Benito Abdel Valarezo Azua, por sus propios derechos, propietario de seiscientos participaciones, b) La señorita Ingrid denisse Valarezo Azua, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos participaciones, c) La señora España Azua Vásquez, por sus propios derechos,

propietaria de quinientas participaciones y d) El señor José Gonzalo Ibarra Alvarado por sus propios derechos, propietario de trecientas participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, las mismas que se encuentran pagadas y liberadas en su totalidad. La junta la preside el señor Benito Abdel Valarezo Azúa, en su calidad de Presidente y actúa como secretaria de la misma la señora España Azúa Vaquez, en su calidad de Gerente de la compañía. Acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta y pone en consideración de los asistentes el presente orden del día que contiene los siguientes puntos:

1. Autorización de parte de la Compañía a fin de que el señor José Gonzalo Ibarra Alvarado pueda ceder su participación social en favor de la señorita Vesna Zoraya Valarezo Azúa y del señor Renato Favio Valarezo Azúa, en la cantidad de ciento cincuenta participaciones para cada uno de ellos.
2. Autorización a la señora Gerente General de la Compañía para que pueda realizar todos los trámites y a suscribir los respectivos documentos relativos a las resoluciones tomadas en esta Junta.



La señora secretaria de la Junta concede a los socios de la compañía un receso a fin de que discutan y deliberen sobre el orden del día. Luego del receso concedido la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional " SKYTRAVEL CIA. LTADA." aprueban el orden del día. Acto seguido el señor Benito Abdel Valarezo Azúa, Presidente de la Compañía, da a conocer a la Junta General Universal que el señor José Gonzalo Ibarra Alvarado ha manifestado su deseo de retirarse voluntariamente de la compañía para lo cual pone en consideración de los socios o de terceros el 15 % de sus participaciones. Que ha entablado negociaciones en este sentido con la señorita Vesna Zoraya Valarezo Azúa y con el señor Renato Favio Valarezo Azúa, a fin de negociar 150 participaciones con cada uno de los antes nombrados. La Junta General Universal de socios de la Agencia de Viajes y Turismo Internacional " SKYTRAVEL CIA. LTADA." luego de deliberar sobre todo y cada uno de los punto del día, RESUELVE:

- 1) Autorizar al señor José Gonzalo Ibarra Alvarado a fin de que pueda hacer la transferencia respectiva de su participacion social como socio de la Agencia de Viajes Y Turismo Internacional " SKYTRAVEL CIA. LTDA. " en favor de la señorita Vesna Zoraya Valarezo Azúa y del señor Renato Favio Valarezo Azúa, en la cantidad de ciento cincuenta

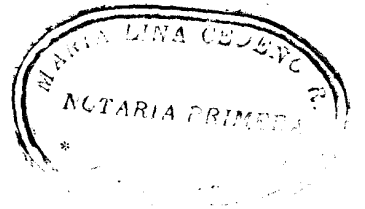
participaciones para cada uno de los antes nombrados.

- 2) Facultar a la señora Gerente de la compañía para que otorgue la copia certificada del acta de la Junta General Universal de la Agencia de Viajes y Turismo Internacional "SKYTRAVEL CIA. LTADA." correspondiente a fin de que las resoluciones aprobadas en esta Junta tengan feliz término.

Como consecuencia de esta transferencia, el capital social de la compañía Agencia de Viajes y Turismo Internacional "SKYTRAVEL CIA. LTADA." queda integrado tal como lo indica el listado que a continuación se detalla:

Sr. Benito Abdel Valarezo Azua 600 participaciones; Señorita Ingird Denisse Valarezo Azua 600 participaciones; Señora España Azua Vásquez 500 participaciones; Vesna Zoraya Valarezo Azua 150 participaciones; y el Señor Renato Favio Valarezo Azua 150 participaciones.

Agotado el orden del día se da un receso para redactar la presente acta. Se reinstala la Junta y se la aprueba por unanimidad el acta por lo que se da por concluida la presente Junta y para constancia de lo acordado los asistentes la suscriben en la fecha, lugar y ciudad antes indicada. f) Sr. Benito Abdel Valarezo Azua, en su



calidad de Presidente, f) Sra. España Azúa Vázquez, en su
calidad de Gerente-Secretaria, f) Srita. Ingrid Denisse
Valarezo Azua, en su calidad de socio, f) Srita. Vesna
Zoraya Valarezo Azúa en su calidad de socio, y f) Sr.
Renato Favio Valarezo Azúa en su calidad de socio.

Certifico que la presente copia del acta de Junta General
Universal de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo
Internacional " SKYTRAVEL CIA. LTADA. " es igual a su
original a la que me remito en caso de ser necesario.

Manta, 30 de Diciembre de 1997.

Sra. España Azúa Vázquez

GERENTE - SECRETARIA

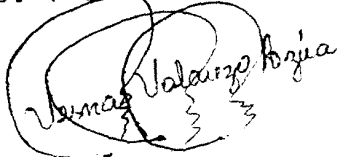


ALVARADO, a fin de que transfiera las trescientas participaciones sociales que posee en la compañía, siendo el valor de cada participación la cantidad de mil sucres, en favor de la señorita Vesna Zoraya Valarezo Azúa y del señor Renato Favio Valarezo Azúa, en la cantidad de ciento cincuenta participaciones para cada uno de los cesionarios.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La señorita Vesna Zoraya Valarezo Azúa y el señor Renato Favio Valarezo Azúa, libre y espontáneamente, manifiestan su voluntad de aceptar como en efecto lo hacen en este acto las participaciones sociales que en su favor transfiere el cedente señor José Gonzalo Ibarra Alvarado, que las aceptan por ser en beneficio de sus intereses y haber pagado el precio pactado, con dinero de su propio peculio.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como tal, copia certificada de la Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía queda fijada por el valor de las transferencias de las participaciones sociales. - **Agregue** usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.- firmado) Abogado Renato Azúa Guillén Matr. # 1044 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgante aprueban y se ratifican en el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Esta escritura esta exonerada de todo impuesto según Ley.- Leída que les fue la presente escritura pública a los señores otorgantes por mí la Notaria de

principio a fin y en alta voz, la aprueban quedando facultados los interesados para que solicite su inscripción en el Registro Mercantil y ratificándose en su contenido firma conmigo en unidad de acto doy fé.-


JOSE GONZALO BARRA ALVARADO

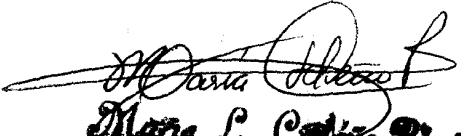
C.C. # 170441914-0


VESNA ZORAYA VALAREZO AZUA

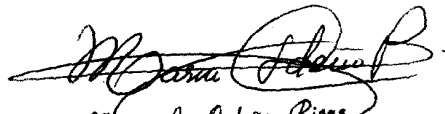
C.C. # 170839354-9


RENATO FAVIO VALAREZO AZUA

C.C. # 171053557-4


Maria L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CINCO FOJAS UTILES. P


Maria L. Cedeño Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al
margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA
COMPANIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL

-SKTRAVEL CIA. LTDA-, celebrada en ésta Notaría con fecha

11 de Enero de 1995, tomé nota del contenido del presente

CONTRATO DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Quito, 11 de Mayo de 1998.-



NOTARIO DECIMO SEXTO

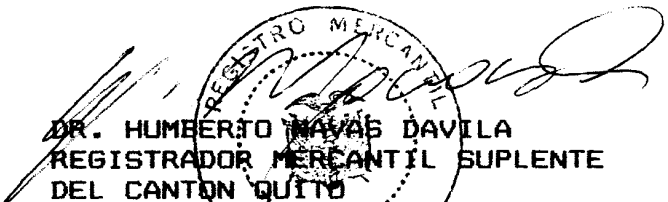
DR. GONZALO ROMAN CHACON





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 733, del REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 1065, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL SKYTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente Cesión de participaciones .- Quito, a veinte de mayo mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

